

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CULTURA

- 2639** *Corrección de errores de la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Advertido error en el texto de la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 32, de 6 de febrero de 2009, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 12676, artículo 4.b) 3.º, donde dice: «Minusválidos, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 7 de la Ley 13/1982, de 7 abril, de Integración Social de los Minusválidos, mediante la presentación del documento justificativo de la minusvalía. También podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita»;

debe decir: «Personas con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, mediante la presentación del documento o tarjeta justificativa del grado de discapacidad. También podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita».